

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE
JULIO DE 2016.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D. Manuel María Román Saralegui *Se incorpora iniciada la sesión.*

D^a Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D^a Encarnación Rivero Flor.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Luis Miguel Peñalver Romero

D. Alejandro Arias Díez

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Ausente:

D^a María París Cornejo

Arquitecto

D. Antonio Arias Pérez

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

Por el Sr. Alcalde se pidió guardar un minuto de silencio por el atentado terrorista de Niza (Francia).

ORDEN DEL DÍA

1. ANÁLISIS DEL ESTADO Y DE LA SITUACIÓN TÉCNICA DE LA RED DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y presenta el siguiente esquema de su intervención:

¿Por qué celebrar este Pleno?

- El agua es un recurso estratégico:
- Importancia del recurso como suministro de primera necesidad
- Importancia financiera para vecinos y Ayuntamiento
- Situación general de gestión del agua: reparto gestión Ayuntamiento -Canal
- Evolución Canal Gestión SA: 2012
- Relevancia institucional a dos niveles: local y supramunicipal

Objetivos del Pleno

- Analizar la situación detallando la información recopilada
- Responder a demanda vecinal: información y opinión
- Plantear posibles escenarios de futuro y su implicaciones: autosuficiencia, reducción de tarifas y mejora en su gestión

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que la Comunidad de Madrid inicia en 2007 un proceso para trasladar la gestión del servicio del Ente Público Canal de Isabel II creado en 1850, a la empresa Canal Isabel II Gestión SA abriendo la gestión del agua al capital privado. Esto tiene como hito el año 2012 para el Ayuntamiento de Soto del Real, con la firma de los convenios con el Canal.

Se le quiere dar una relevancia institucional a este asunto y por eso es por lo que se trae a un pleno extraordinario monotemático, cuando podría haber venido a uno ordinario junto con otros asuntos.

Esta cuestión también tiene relevancia fuera de nuestro municipio. Así recuerda que en la Asamblea de Madrid se ha debatido recientemente una

moción para rescatar la gestión del agua de la esfera privada de Canal Isabel II Gestión SA, para que siguiese como Ente Público Canal de Isabel II.

Una vez recopilada la información se han hecho tres análisis:

El técnico, describiendo la situación actual.

El económico con los grandes números de la gestión de los últimos años de este servicio.

Y por último el jurídico con los convenios firmados por el Ayuntamiento con el Canal de Isabel II Gestión SA.

A continuación toma la palabra el Sr. Benayas del Álamo del PSOE y destaca en su intervención tres bloques:

En primer lugar la situación actual de la balsa de los Palancares.

En segundo lugar la situación de las ETAPS o Estación de Tratamiento del Agua.

Y por último el estado de la redes de distribución.

Por lo que a la balsa de los Palancares se refiere:

Al estar ubicada fuera del cauce de un río o arroyo, no puede entenderse una presa como tal.

La competencia municipal en gestión de instalaciones se limita desde el depósito de la Hiruela hacia la presa, incluida la misma. Desde el depósito de la Hiruela hacia abajo es competencia del Canal.

El agua se toma de dos arroyos, habiendo realizado tres tomas dos del Mediano y una del Medianillo.

Dependemos de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la autorización de estas tomas.

Estas tomas son ilegales desde 2010. No había autorización de captación por parte de la Confederación, por lo que se nos puso una sanción de unos 35.000 €.

Esta toma tampoco está realizada de la forma más conveniente. Son antiguas, hay que adaptarlas a normativa.

La primera actuación ha ido encaminada a legalizar estas tomas ante la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por lo que a la presa se refiere, realmente son dos: se hizo en dos fases, una primera en 1.971 y una ampliación posterior en 1.978 hasta alcanzar los 780.000 m³ aproximadamente.

La presa se hizo con el material de excavación, no es de hormigón.

En la primera fase se acometió una pantalla de 20 centímetros de hormigón y posteriormente un muro de hormigón de 75 cm. En la actualidad no se construyen presas así.

Esto obliga a un control exhaustivo.

Toda la vegetación que ha crecido en el frente de la presa pone en peligro la propia presa. Existen filtraciones controladas en este momento.

No hay guías para comprobar el estado actual del dique.

No tenemos instrumentos de auscultación y seguimiento, hay cárcavas, y grietas en el hormigón.

El muro de coronación requiere un mantenimiento y la válvula de desagüe no funciona.

La presa de los Palancares es un bien importante para los sotorrealeños, pero hay que cuidarla y mantenerla de forma adecuada.

Actuaciones:

Se ha llevado a cabo un estudio de clasificación de la presa, en función de su peligrosidad, en el que se han hecho simulaciones para caso de ruptura a que viviendas del municipio afectaría, al objeto de tener preparado un plan de emergencia.

El escenario simulado ha considerado la situación más desfavorable aunque no la más probable.

Ahora nos quedaría hacer el plan de emergencia.

Ya en los años 80 hubo una ruptura parcial en el muro de la presa y ahora se trata de prevenirla.

Otro requisito exigido por la Confederación Hidrográfica del Tajo para legalizarnos las tomas es un estudio de los caudales captados en las mismas.

A lo largo del año captamos unos 2.000.000 m³ aproximadamente a título de ejemplo en el 2014 en el mes de agosto se consumieron 325.000 m³, y sumando el trimestre de verano, julio, agosto y septiembre, consumimos 800.000 m³, mientras el resto de los meses del año consumimos por debajo de la capacidad de embalse.

Otro estudio realizado de forma periódica es el georeferenciado de la presa, que tiene por objeto ver si la presa se deforma.

Otro informe que se ha llevado a cabo se refiere el cubicaje exacto del vaso de la presa ante posibles ampliaciones.

Hay que llevar a cabo mejoras en los próximos años.

Muchas de ellas no son costosas, de hecho hay bastantes ya acometidas en 2016 y otras se llevarán a cabo en 2017.

Actualmente, como ya mencionó, el frente de la presa está invadido por la vegetación.

Hay zonas de cárcavas que se verán mejor una vez se proceda a la limpieza de la capa vegetal.

Hace cinco años se acometió una limpieza de la balsa. Se trataría de evitar que el agua acumulada de un año a otro genere microorganismos.

Son de la opinión que con inversiones anuales y con cierto control la presa la podemos tener bien controlada y ser segura.

Es una fuente de recursos de agua y riqueza para el municipio.

Las ETAPS: Los meses que presta el servicio del Canal, esta entidad se encarga del tratamiento del agua, en tanto que los 8 a 10 meses que lo hace el Ayuntamiento la competencia es de este. Las instalaciones se encuentran justo en la base del muro de la presa.

Constan de dos Módulos:

La ETAP vieja de 1960 se utiliza en invierno y la ETAP nueva de 1984 se utiliza en verano.

La situación actual: existen deficiencias tanto funcionales, como eléctricas, así como de Salud y Seguridad Laboral.

Gran parte de las tuberías son de fibrocemento, que al ser material poroso tiene muchas fugas. Además no puede trabajarse con éste material para instalar nuevos equipos.

Todas las válvulas son antiquísimas, y en buena parte de ellas no se puede operar.

El filtrado es a través de un sistema de arenas que no se ha cambiado nunca. Hay periodos en los que se limpian los filtros. Tampoco la granimetría no es la más adecuada.

Cuando se limpia la arena ese agua se pierde.

Es cierto que la situación es precaria pero tenemos un agua de excelente calidad, no contaminada con vertidos por encima de la presa.

No podemos utilizar la misma agua para la limpieza pues esta está sin tratar y podemos contaminar la misma.

La desinfección es manual, no tenemos caudalímetro, ni sistema de automatización, de tenerlo no habría que subir todos los días a la estación.

También hemos de tener presente que la manipulación del cloro es peligrosa.

Necesitamos contar con un sistema automatizado de control, por seguridad de las personas que realizan estas actividades.

Las instalaciones no han sido mantenidas desde su construcción.
A nivel eléctrico: todos los cables están poco controlados con riesgos de accidentes.
Los cuadros no están adaptados a normativa.
No existe control ni instrumentación.
Habría que poner una medalla al personal municipal. Las medidas de salud y seguridad laboral deberían de cumplirse.
En general la estación de tratamiento comparada con la presa es muy preocupante.
Se ha dado una falta continuada de inversión. Aquí la intervención municipal tiene una mayor magnitud.
Se hace necesario la sustitución de esta estación de tratamiento prácticamente por una nueva.
Hay que contar con una automatización de la red de suministro de depósitos.
Actualmente como ha dicho el control es manual con un esfuerzo del personal municipal importante.
A día de hoy ya se ha automatizado el suministro en los depósitos de la Hiruela, Sotosierra, Puente Real y Puente Cesures. Se va a contar con más control y seguimiento minuto a minuto.
En la presa no se puede hacer debido a que los tubos son de fibrocemento.

Se pregunta qué es lo que habría que hacer, cuál es el plan de actuación y el presupuesto:

Actuaciones	Plazo de ejecución	
previsto	Estimación del coste (€)	
E.T.A.P.	2017/18	520.000
Automatización		
(parcialmente		
ejecutado)	2016/17	145.000
Fase I		
Presa-Hiruela	2016	350.000
Fase II		
Hiruela-Cañada	2016	400.000

Del total de esta inversión, 1.415.000 €, 1.000.000 correría por cuenta del Ayuntamiento y 415.000 € por cuenta del Canal a través de la cuota suplementaria que se espera poder llevar a cabo durante 2016.

Exhibe el plano con las roturas fortuitas durante el periodo de 2012-2016 y advierte que hemos pasado de las 91 en 2012, 126 en el 2013, 145 del 2014, 114 en el 2015 a 38 en el 2016 (hasta mayo). Durante este periodo hemos sido el municipio de la Comunidad de Madrid con mayor número de roturas.

Parece que empiezan a disminuir las mismas.

Pone como ejemplo la urbanización de la Ermita donde debido a la actuación llevada a cabo de 2014 ya no ha vuelto a dar averías.

Se prioriza al Canal para que haga las obras en los lugares donde se producen un mayor número de averías.

Muestra unos planos donde se indican las actuaciones que están llevando a cabo el Canal tanto las de carácter ordinario como las urgentes, en este caso cita las urbanizaciones de San Antonio de los Llanos, y los Burdiales entre otros.

Hay que actuar donde se produce un mayor número de averías, así ahorramos el agua que se pierde como consecuencia de las mismas.

Por lo que respecta al servicio de alcantarillado informa que hay un plan director pero aún no se ha hecho nada al respecto.

En todas las actuaciones que se lleven a cabo de asfaltado se meterá la cámara para ver el estado de la red de alcantarillado al objeto de evitar tener que duplicar la inversión.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA RELACIONADA CON LA GESTIÓN DEL AGUA

Toma la palabra el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto y manifiesta lo siguiente:

En primer lugar quiere agradecer al público asistente su presencia en el día de hoy.

Su parte la titula Gestión del Agua, manantial de vida y fuente de igualdad.

El agua no se puede convertir en una cuestión mercantilista sino que tiene que ser fuente de igualdad.

Pide disculpas anticipadas por la referencia a las cifras.

En cuanto a los objetivos:

Por un lado se trata de conocer el funcionamiento del sistema.

Garantizar el suministro a un precio justo como derecho fundamental de acceso al agua.

Definir modelos viables de gestión: actual, municipal u otros.

Planificar la sostenibilidad del sistema a futuro, a largo plazo.

Difundir el análisis y la situación entre los vecinos para elegir entre todos el modelo a seguir.

Modelos: público o privado.

En el año 2012 el Ayuntamiento de Soto del Real firma con el Canal de Isabel II Gestión SA cuatro convenios: uno de deuda, otro de distribución, otro de alcantarillado y el último de suscripción de acciones.

Del relativo a la deuda: se ha tenido acceso a la información, se han hecho las comprobaciones oportunas y se mantiene un seguimiento.

Por lo que respecta al de distribución: básicamente se contempla un Plan Director con las obras necesarias a ejecutar de cara al futuro que tenía como horizonte el Plan de Ordenación Urbana que esta Corporación dejó de lado en los primeros plenos.

Del convenio de alcantarillado: asimismo se contempla la redacción de un Plan Director, distinguiéndose entre lo que es red general y red mancomunada o privada.

Las obras o renovaciones que acomete el Canal se refieren a la red general. Con la suscripción de este convenio el Canal ingresó al Ayuntamiento la cantidad de 500.000 € aproximadamente.

Del convenio de suscripción de acciones: con la firma de este convenio el Ayuntamiento suscribe acciones del Canal de Isabel II Gestión SA por importe de 276.778 euros.

Por lo que se refiere a la duración de los convenios: el relativo a la deuda es de veinte años 2012 - 2031 y tanto el de distribución, como el de alcantarillado y el de suscripción de acciones es a cincuenta años 2012 - 2062.

Hace un breve esquema del suministro:

Por un lado tenemos el embalse de los Palancares que toma agua de los ríos Mediano y Medianillo con una capacidad superior a los 800.000 m³.

Luego estarían las estaciones de tratamiento del agua que irían una al depósito de la Hiruela y de aquí a las redes municipales y otra a los depósitos de Sotosierra y la Solana.

Muestra un plano donde se observa en azul la red municipal y en rojo la red del Canal cuando es éste el que suministra el agua al municipio.

Hasta el año 2.012 era el propio Ayuntamiento quien tenía toda la gestión del agua, aunque dependíamos en la aducción de la Confederación Hidrográfica del Tajo. El Canal de Isabel II sólo esporádicamente, cuando no contábamos con los recursos suficientes, suministraba agua en la red.

A partir del 2012 con la firma de los convenios con el Canal, el Ayuntamiento sólo tendría los Palancares y las tuberías de conducción y tratamiento. Todo lo demás pasa a ser gestionado por el Canal.

Hecho este preámbulo pasa a analizar la cuestión económica:

Por lo que respecta al convenio de la deuda:

La deuda corresponde al agua que suministra el Canal a la red de abastecimiento cuando el Ayuntamiento deja de tener recursos propios.

La deuda se genera desde el año 2003. El Ayuntamiento era quien cobraba el agua a los vecinos.

Desde 2003 a 2011 se genera una deuda a favor del Canal de 1.748.100 euros, la deuda final a 31 de agosto de 2015 era 1.471.000 €.

El Canal también aplicaba al pago de la deuda la compensación de los impuestos locales, IBI, así como los dividendos que producían las acciones de titularidad municipal.

También quiere aclarar cuánta agua ha aportado Soto a la red de distribución y cuánto nos paga el Canal. De ahí la importancia de la existencia de los contadores en las tuberías

A partir de 2012 el Canal gestiona la factura del servicio a los vecinos.

La diferencia entre lo suministrado por el Ayuntamiento y lo abonado por el Canal son pérdidas o suministros incontrolados.

Así muestra el siguiente cuadro, con datos aportados por el Canal:

Año	Agua suministrada Ayuntamiento en miles de m3	Agua abonada por el Canal en miles de m3	Pérdidas o tomas clandestinas en miles de m3
2012	1.200	515	685
2013	1.286	651	635
2014	2.047	627	1.420
2015	1.420	215	1.476

El Ayuntamiento ha perdido una oportunidad de recaudar millones de euros.

El valor en euros del agua descontrolada que el Ayuntamiento ha aportado a la red y no ha cobrado es de 4.900.000 euros, desde la firma del convenio con el Canal.

Soto tiene un recurso hídrico importante y lo que recibe a cambio de lo que aporta es un valor muy pequeño.

El consumo tanto en casco como en urbanizaciones del periodo 2012-2016 nos permite tener una información fiable para poder contar con datos de consumo a la carta.

Se puede hacer una minoración de las tarifas que no implique una disminución en la recaudación.

También muestra un gráfico del Plan Director en el que se contemplaba el Plan General de Ordenación Urbana con una trama naranja para los nuevos crecimientos.

La red de abastecimiento es de 15 kms. La red existente a renovar sería de 66 kms, y la red nueva sería de 46 kilómetros, haciendo un total de 126 kms.

El coste total a abonar por los vecinos a través de la cuota suplementaria para la renovación de la red de abastecimiento supone 20.302.000 euros. De esta cantidad ya se han ejecutado 3.175.000 euros y el Canal ha cobrado 735.000 € con lo que quedaría un pendiente de pago de 2.440.000 euros.

También habría que añadir la obra de EBAR de Peña y Puente Real por importe de 515.000 € de los que se habrían cobrado 25.000 quedando pendiente de pago 409.000 € si bien esta obra está cofinanciada por el Ayuntamiento en un 60 %.

El Ayuntamiento, por otro lado y respecto de la red de alcantarillado, el convenio contempla una aportación de 506.040 euros con lo que de resolverse los convenios habría que reintegrar al Canal 445.315 que no estarían amortizados.

No se especifica exactamente en qué concepto se abona esta cantidad.

Del convenio de las acciones: Soto recibió 276.778 acciones que a 1 euro por acción suponen 276.778 € lo que supone el 0,02577 por ciento del capital social.

La rentabilidad media está en torno al 10% lo que supone aproximadamente entre 25.000 y 30.000 € de ingresos al año para el Ayuntamiento.

El Canal de Isabel II Gestión SA entre sus objetivos está el de ganar dinero. Si se privatizase el Canal de Isabel II Gestión SA y pasase a manos privadas, también tiene un convenio con el Ente Público Canal de Isabel II en virtud del cual todo el negocio que haga se lo queda el primero y lo devuelve a los 50 años.

Presenta el siguiente gráfico con la factura de agua de Soto del Real durante los años 2012 a 2016.

Factura Canal 2012-2016 6.620.460 €

Canal 67%

Aducción	13%
Distribución	22%
Alcantarillado	8%
Depuración	24%

Ayuntamiento 33%

Aparte de esto habría que añadir los 5.000.000 euros en obras que van a deber los vecinos al Canal al final de este año.

A modo de resumen:

Deuda pendiente	1.471.000 €.
Alcantarillado	445.315.€
Distribución	4.000.000 €.
Peña y Puente Real	400.000 €.
Acciones	-276. 000 €.
Total deuda	6.039.537 €

Otro dato que facilita es el recibo medio de Soto del Real en euros/mes desde 1998 a 2012

Año	Recibo medio €/mes
1998	4
2007	9,2
2010	28,1
2012	55,8

En conclusión:

El agua ha sido para Soto del Real una fuente de financiación.
Primero: el precio se puede bajar en el tramo 1.
Segundo: el modelo de gestión municipal es viable.
Tercero: la calidad de salubridad del agua se puede garantizar.
Cuarto: el agua es una fuente de ingresos municipal.

3. ANÁLISIS DEL ESTADO JURÍDICO DE LA GESTIÓN DEL AGUA: CONVENIOS FIRMADOS CON EL CANAL DE ISABEL II

Toma la palabra el Sr. Alcalde y a modo de introducción señala el siguiente esquema:

Análisis jurídico: Los Convenios firmados con el Canal de Isabel II

Deuda

- Reconocimiento de la deuda existente: 1.748.783,9-1.817.771,52 euros
- Forma de pago y compensación a 20 años: 90.888,58 euros al año
- Derecho a compensar cualquier otra deuda

Alcantarillado

Compromisos del Canal:

- Entregar al Ayuntamiento 506.000 euros a fondo perdido
- Mantenimiento de la red general del alcantarillado (averías)

Derechos del Canal:

- Cobro de la cuota de alcantarillado
- Consecuencias de la resolución: reintegro del importe entregado pendiente de amortizar

Distribución

Compromisos del Canal:

- Mantenimiento de la red de distribución (averías)
- Renovación de tubería según Plan Director con cargo a cuota suplementaria (pagada por vecinos)
- Renovación de resto de tubería al pasar el 80% de la red a norma y toda la cuota pagada.
- Liquidación y cobro de los recibos (2,5%)
- Controles de calidad del agua

Derechos del Canal:

- Cobro de la cuota de distribución y de la cuota suplementaria
- Consecuencias de la resolución: pago del importe pendiente de cuota suplementaria y del importe pendiente de amortizar de inversiones realizadas

Aducción

Compromisos del Canal:

- Aportación de agua en el plazo que no se dispone de recursos propios

Derechos del Canal:

- Cobro de la cuota de aducción cuando suministra recursos del Canal
- Consecuencias de la resolución: aducción directa a tubería a cuotas del Canal

Acciones en la empresa

- Entrega al Ayuntamiento del 0,02577% de las acciones de Canal Gestión SA
- Obligación de retener el 0,00773%
- Derecho del Ayuntamiento a participar en los órganos y a cobrar el dividendo (38.862,25 euros en 2015)

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que el objetivo del Ayuntamiento es suministrar agua de calidad y a buen precio a los vecinos, que no se generen beneficios.

En este momento se incorpora el Sr. Román Saralegui.

Objetivos:

La prioridad es conseguir el control municipal sobre la gestión del agua, toda vez que actualmente el Ayuntamiento no tiene este control, ya que el Canal hace y deshace, endeudando a los vecinos sin que el Ayuntamiento pueda controlarlo.

El otro objetivo es mejorar las infraestructuras por falta de inversiones históricas en el mantenimiento de las mismas.

Aumentar la autonomía de los recursos propios. No es lo mismo que el Ayuntamiento suministre el agua ocho meses que doce.

Se gastan miles de litros de agua solamente en la limpieza de los filtros.

En cualquiera de los escenarios posibles cuantos más meses sea el Ayuntamiento el que suministra el agua más recursos revierten al mismo y más barata puede ser el agua.

Otro objetivo ya anunciado que es prestar un servicio de calidad con respuestas rápidas.

Finalmente se trataría también de reducir las tarifas a los vecinos. Se puede mantener la recaudación solamente incrementando la autonomía de los

recursos propios. El periodo de verano no tiene sentido que se reduzca porque se generaría mayor demanda.

Se trataría de separar los horarios de invierno y verano.

Los cuatro bimestres de invierno no hay problema. Los dos bimestres de verano se tratarían de modificar el ahorro en los consumos moderados y penalizar el exceso de consumo.

Necesidades:

Fuente de inversión:

Planificación anual de inversiones.

Nuevo protocolo de trabajo y control.

Establecer un sistema de control en la red de depósitos.

Escenarios:

Gestión integral por parte del Canal: a su juicio no es la más deseable. La red de agua es una joya, y renunciar a ella le parece un disparate. Este modelo no permitiría la reducción de tarifas incluido el concepto de aducción.

Gestión municipal compartida con el Canal. Sería el modelo actual, el Ayuntamiento tendría capacidad para reducir las tarifas cuando fuese el responsable de suministrar el agua.

El tercer modelo sería la gestión propia del Ayuntamiento y ruptura de convenios con el Canal de Isabel II Gestión SA.

Este modelo implica una necesidad de recursos y generación de ingresos importante. También nos permitiría la reducción de tarifas.

Con toda la complejidad que esto comporta que no son pocas.

Nuestra relación con el Canal sería únicamente cuando se suministrase los dos bimestres de verano a las tarifas de Canal.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo informa de la reunión mantenida la semana pasada con el Canal en la que se hizo al Ayuntamiento cuatro propuestas:

Primero: sectorización de la red para el próximo año: todo el municipio estaría con caudalímetros para poder disponer de la información al momento en cada zona.

Segundo: estudio para hacerse cargo de la presa y de la estación de tratamiento. A concretar las condiciones y el precio.

Tercero: reelaborar el Plan Director de la red de abastecimiento adaptándola al nuevo modelo urbanístico, lo que implicaría que el coste sería inferior a los 20 millones de inversión prevista en el actual.

Informa asimismo que se está ejecutando la obra a unos costes inferiores en un 45 %/ 50% sobre lo presupuestado. Llevamos ya ejecutadas obras por importe de 5 millones de euros.

Cuarto: establecer un protocolo de ejecución de obras: consulta al gobierno municipal sobre las obras a ejecutar - petición de licencia municipal - concesión de la misma - inicio de las obras.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Rivero Flor del PP y manifiesta lo siguiente:

Tradicionalmente Soto del Real se ha abastecido de sus propios recursos hídricos. Manteníamos un convenio de refuerzo con el Canal mediante el cual, pagando una cuota anual, el Ayuntamiento podía solicitar el enganche con éste para poder disponer de agua durante todo el verano. Y aun así, el Canal no podía garantizar la demanda de las necesidades de la población sotorrealeña, habiendo sufrido durante algunos años cortes severos en pleno mes de agosto, restricciones de agua, averías y bandos municipales donde se prohibía cualquier uso del agua que no fuera para consumo humano, durante los meses estivales.

Es importantísimo señalar que un tema decisivo fue el que desde 2008, los convenios de refuerzo mediante los cuales pagábamos una cuota al año por aducción, dejan de existir. A partir de ese momento, el Canal proporciona agua a Soto del Real sin poder atender la demanda real de nuestro municipio y abonando un canon por aducción de 11.000 € al mes, sólo por conectar la tubería, sin incluir el gasto real por agua que el Canal facturaba al Ayuntamiento y este asumía. Esta medida sólo afectaba a los municipios que no estaban adheridos al Canal como es el caso de Soto del Real.

Por esta razón, desde 2008 hasta 2012, fecha en la que nos adherimos al Canal y pudimos garantizar totalmente el agua, el Ayuntamiento publicada bandos en el mes de setiembre prohibiendo todo uso del agua que no fuera exclusivamente el de consumo humano y siempre con el riesgo de sufrir cortes de agua y restricciones en determinadas franjas horarias.

Por qué Soto del Real se adhiere al Canal de Isabel II:

El Ayuntamiento de Soto del Real aprobó los convenios con el Canal de Isabel II en materia de agua en sesión plenaria el pasado 20 de diciembre de 2011 y publicamos para información de todos los vecinos en el boletín municipal de enero de 2012.

Cuáles son las razones por las que el Ayuntamiento se adhiere al Canal:

Primero el aumento paulatino de población de Soto del Real que ha venido produciéndose en los últimos quince años hace que los recursos hídricos municipales no sean suficientes para atender la totalidad de la demanda requerida. De hecho, esta es la imagen que presentaba la presa de los Palancares en junio de 2008.

Muestra una foto de la presa en su estado al día de la fecha.

El Ayuntamiento de Soto del Real tenía que sufragar el canon de enganche obligatorio que suponía 11.000 € al mes al Canal de Isabel II durante todo el año amén de hacer frente a la diferencia entre el precio de agua del Canal y el que pagaban todos los vecinos de Soto del Real. Este concepto suponía en torno a los 225.000 € al año y esta situación resultaba insostenible dada la importante merma que hemos sufrido los ayuntamientos estos años atrás de dura crisis en transferencias procedentes del Estado y de las comunidades autónomas.

Segundo el Ayuntamiento de Soto del Real no tenía capacidad para financiar inversiones de renovación para la mejora de la red. Para ello, el Canal establece un Plan Director que es el que se está desarrollando desde 2012 hasta hoy mismo (es el mismo Plan Director del Canal que ustedes continúan llevando a cabo, el mismo) para acometer la mejora y renovación de las tuberías con inversiones que adelanta el Canal de Isabel II, que evitara averías siendo lógicamente repercutida al contribuyente en forma de cuotas suplementarias.

Tercero: el Canal cuenta con todos los recursos materiales y humanos para el óptimo mantenimiento del servicio respondiendo a las averías e incidencias con diligencia y profesionalidad. Conviene recordar las dificultades que el Consistorio siempre ha tenido para destinar personal a las averías de agua, y sobrepasando siempre el número de horas extra que tenían que realizar para mantenimiento idóneo. No me refiero al aspecto económico de las horas extras si no al legal, dado que la ley prohíbe expresamente la realización de horas extras de los trabajadores en un número determinado: hablamos de sábados y festivos, horas nocturnas,

etcétera. Y esto, el Canal ofrece 24 horas al día, de disponibilidad, todos los días del año para la realización de consultas y averías. Y esto ... Claro que lo pagamos pero también se pagaban antes las horas extras de los trabajadores municipales ... Porque es el mismo dinero, el de los contribuyentes, si lo paga el Ayuntamiento, el mismo dinero, sale de sus bolsillos.

Cuarto: el Canal ofrece la seguridad en el suministro lo que garantiza que nuestra población no tendrá cortes ni restricciones como otros años hemos sufrido en Soto del Real. Además, ofrece la calidad de un servicio integral de aducción, distribución, depuración y alcantarillado. Garantiza el concepto de depuración, consistente en el tratamiento de las aguas residuales para su vertido al río en las mejores condiciones medioambientales. Este es un aspecto principal para la conservación del entorno natural. Y como todos sabemos, su incumplimiento acarrea graves responsabilidades legales para municipio.

Por primera vez, Soto del Real con la firma en 2012 de estos convenios con el Canal de Isabel II, se garantiza la suficiencia de recursos hídricos durante los próximos 50 años tanto en cantidad, en condiciones de total seguridad de salubridad y presión.

De los 179 municipios que forman parte de la Comunidad de Madrid 174 municipios entre ellos Soto del Real desde 2012, mantienen convenios con el Canal de Isabel II.

Hombre ... Ahora que se plantea la municipalización del agua en Soto por parte del Equipo de Gobierno, el conjunto de los pueblos de la Comunidad de Madrid que están con el Canal, están equivocados.?

Pues ... creemos que no porque además Soto del Real cuenta con un importante bien patrimonial: es la presa/balsa de los Palancares que aunque con importantes deficiencias que hay que subsanar, nosotros era uno de los propósitos que se iban a realizar en esta legislatura, está situada dentro del Parque Regional y por lo tanto protegida medioambientalmente. Esta es la causa por la que resultaba totalmente inviable su ampliación que pudiera permitir una mayor capacidad para embalsar agua y así responder a la demanda total de los sotorrealeños.

El Ayuntamiento de Soto del Real siempre ha exigido como condición sine qua non la posibilidad de suministrar su propia agua siempre que fuera posible. De esta manera el Consistorio sotorrealeño poner en valor frente al Canal uno de sus bienes patrimoniales más importantes, la presa de los Palancares.

Otros municipios cercanos, por poner un ejemplo, que tienen embalses o presas como Miraflores de la Sierra o Navacerrada han ofrecido también sus presas al Canal a fin de obtener un mejor precio del agua para sus vecinos, pero no ha resultado de interés para este. Y sin embargo, nosotros sí. Para ello hubo una dura negociación con el Canal, por parte de los concejales populares, José Fernando Bernardo, y Goyo Vázquez, para poder lograrlo. Y lo logramos ... echamos de menos a la Ingeniera Técnica municipal y algún representante del Canal.

Cuando la presa de los Palancares dispone de agua suficiente se utiliza esta en lugar de la procedente del Canal, siendo los precios inferiores que en el resto de los municipios de Madrid. Cuando el suministro de agua proviene exclusivamente del Canal, los precios resultantes son los mismos que en el resto de municipios de la Comunidad.

Apostamos por el progreso, nosotros si velamos por el progreso. Sobre todo pensando por los vecinos y los hosteleros. También echan de menos a la Ingeniera Técnica de la Comunidad de Madrid.

A continuación hace uso de la palabra el Señor Peñalver Romero del PP en los siguientes términos:

BENEFICIOS PARA EL AYTO. DE LA FIRMA DE ESTOS CONVENIOS

a. Convenio de Incorporación al nuevo Modelo de Gestión:

Permite su participación en el Accionariado de la Sociedad, Canal de Isabel II Gestión S.A., que se constituyó al efecto, para ello, se hizo entrega al Ayto. de 276.778 acciones, representando un 0,02577 del 100% del capital de la Sociedad.

Esta participación en el Accionariado reporta importantes beneficios al Ayto.:

- *Reparto de dividendos anuales (2012 - Mayo 2015 => 180.151 €)*
- *El Ayto. tiene voz y voto en la Junta General de Accionistas*
- *Goza del derecho de información que la Ley de Sociedades de Capital reconoce a los accionistas.*

b. Convenio de Distribución :

Con la firma de este Convenio Canal asume la Distribución en el Municipio, que antes prestaba el Ayto. a través de una empresa privada concesionaria (AQUALIA).

Este Convenio regula, además, la prestación del servicio de aducción, destacando lo siguiente:

- *Canal ha realizado, y sigue realizando, un gran esfuerzo para adaptar la prestación del servicio de aducción a las particularidades, necesidades e intereses del Municipio de Soto del Real, que en este particular son muy diferentes de las de la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid*
- *Recordemos que el servicio de aducción es asumido, con carácter general por el Ayuntamiento, a través de las captaciones que, situadas en el río Mediano 2 y en el arroyo Medianillo, derivan el recurso hasta el embalse de Los Palancares, estableciendo el Ayuntamiento, para la tasa de aducción, el importe que considera oportuno, distinto del de la tasa que aplica Canal Gestión. Sin embargo, como consecuencia del aumento de población producido en los últimos años, junto con el que se pueda producir en los próximos años, el municipio precisa utilizar una toma de refuerzo del Canal. A este respecto, Canal facilitó que el Ayuntamiento pudiera solicitar, en cualquier momento, la prestación por Canal del servicio de aducción, así como a la inversa, el cese de dicha prestación, en función de sus necesidades. Normalmente, el Ayuntamiento solicita a Canal la prestación del servicio de aducción a mediados del mes de agosto, cuando los niveles del embalse municipal son más bajos.*
- *Esto supone a Canal un gran esfuerzo y tratamiento especial único, sobre todo desde el punto de vista de los sistemas de facturación, al ser distintas la tasa municipal y la tarifa que aplica Canal, esfuerzo que realiza en aras de adaptarse a las necesidades del municipio.*
- *Este Convenio prevé la realización por Canal de un Plan Director de renovación de la red de Distribución.*

El coste de las obras de renovación de la red, cuyo importe lo está anticipando Canal Gestión, se financia con cargo a una cuota suplementaria a la tarifa de distribución, cuyo importe en la fecha del Convenio era de 0,30 € por metro cúbico. Esta modalidad de financiación ha demostrado ser una fórmula de éxito y se aplica en más de 83 municipios en la Comunidad de Madrid.

c. Convenio de Alcantarillado:

- Con la firma de este Convenio, Canal asume la prestación del servicio de Alcantarillado en el Municipio. En virtud del mismo, Canal abonó al Ayuntamiento de Soto del Real 506.040 €, que era el equivalente a 60 €/habitante, mismo tratamiento que para Madrid Capital.

Canal ha invertido en el servicio de Alcantarillado una cantidad muy superior a lo facturado 552.187 €.

- En aplicación del Convenio de Alcantarillado, se celebró un Acuerdo el 28 de mayo de 2014, para la ejecución de las obras que permitiesen la conexión al alcantarillado municipal de las redes de las urbanizaciones Puente Real y Peña Real, entre Canal de Isabel II Gestión S.A., el Ayuntamiento de Soto del Real, la Urbanización Peña Real y la Urbanización Puente Real. Mediante este Acuerdo se regula la ejecución por Canal Gestión de las obras de impulsión de aguas residuales (estación de bombeo y colector) necesarias para conectar el sistema de alcantarillado de estas urbanizaciones a la red municipal de Alcantarillado.
- Este Acuerdo posibilitará que Canal Gestión asuma la prestación del servicio de depuración en el ámbito de las urbanizaciones referidas. El acuerdo prevé que las urbanizaciones financien el 40% del coste de las obras, con cargo a una cuota suplementaria de 12,18 euros por parcela y factura bimestral, durante un periodo estimado de 5 años, mientras que el 60% restante es asumido por el Ayuntamiento.
- A su vez, Canal Gestión se ha comprometido a financiar la parte de la obra de conexión que debe costear el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Colaboración de 28 de mayo de 2014, relativo a las obras de conexión al alcantarillado municipal de las redes de las urbanizaciones Puente Real y Peña Real, entre el Ayuntamiento de Soto del Real y Canal de Isabel II Gestión, S.A., en virtud del cual el Ayuntamiento devolverá a Canal el importe de la parte de la obra que le corresponde costear, en un plazo de 15 años, que finaliza en 2029.

d. Acuerdo de Cancelación de Deuda de fecha 25 de Abril de 2012, en el que el Ayto. reconoce que, como consecuencia de la prestación por el Canal de los servicios de abastecimiento de la toma de refuerzo contratada se ha generado una deuda a favor de Canal que asciende a la cantidad de 1.817.771 € a 31 Marzo 2012. (Amortizado a 31 12 2015 802.822 €)

La vuelta al modelo anterior eliminando la Sociedad Anónima implicaría, no solamente el acuerdo reforzado de la Junta de Accionistas de disolver la Sociedad sino también la liquidación y reparto de sus activos y pasivos, que requeriría la unanimidad de todos los socios, así como el desmantelamiento de la red, concebida, actualmente, como una red de gestión unitaria, además de los correspondientes costes fiscales, entre otros.

TEXTUALMENTE DEL PLENO 20 DE DICIEMBRE DE 2011

Relativo al Canal

Sr Lobato: En conclusión, están de acuerdo con los Convenios, con la única duda de la posible privatización del Canal. 20-12-2011

Resultado de la votación: 8 votos a Favor PP y 5 Abstenciones PSOE

USTEDES QUIEREN BAJAR EL AGUA Y PRETENDEN HACER UNA CONSULTA POPULAR

- Presenten un Informe de Viabilidad Económica.
- Cuanto la van a bajar.
- Cuando se va a ver materializado.

Los vecinos tienen el derecho de estar informados antes de decidir, permitan que el Canal exponga y explique toda su gestión en el Municipio, y que respondan a cuantas dudas e inquietudes le puedan plantear los vecinos.

Uds. se presentaron a las elecciones prometiendo algo que se está demostrando que no es nada fácil, que es bajar el agua.

En los presupuestos de 2016, han metido una partida presupuestaria de 15.000 € para bajar el agua a los vecinos, la cuenta es muy sencilla, (15.000 €/4.250 contadores = 3,5 €/año : 6 recibos = 0,58 cts) si bajar unos céntimos es lo que ustedes denominaban en los puntos 02/017 y repiten en el 09/131 de su programa “bajada directa de la tarifa del agua”, los Sotorrealeños, que son inteligentes y saben hacer esta sencilla operación se darán cuenta que no es lo prometido.

Su error, es prometer algo, con fines electoralistas, que no pueden cumplir, y se pretende hacer una nueva consulta popular en Noviembre. Yo les pregunto: ¿ Por qué no someten también a Consulta Popular que año quieren ver materializada los vecinos la bajada del IBI y la reducción de las Tasas de Basura, si en 2016, 2017 o en 2018 ?.

Canal de Isabel II Gestión

1.- La Presidenta de la Comunidad de Madrid ha expresado en reiteradas ocasiones que “el Gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene ninguna intención de privatizar el Canal de Isabel II”.

El “mantenimiento de la titularidad pública 100% del Canal de Isabel II” es uno de los puntos incluidos en el acuerdo de legislatura firmado con el partido C's (punto 42)

En ningún momento se ha producido la entrada de socios privados, y así es el reparto:

80% Comunidad de Madrid

10% Madrid Capital

10% Resto de Municipios

2.- Las Tarifas que cobra el Canal son las mismas para toda la Comunidad de Madrid.

3.- Cuanto más pequeño es el municipio más le cuestan las inversiones al Canal, por un tema de economía de escalas, (desplazamiento maquinaria, técnicos, etc), contabilizando lo que se invierte en Soto, al Canal le cuesta más que en otro Municipio.

4.- En Soto del Real Canal ha realizado y sigue realizando una alta inversión en la adecuación de la Red, motivado por la firma de los Convenios y con buenos resultados.

Roturas		Roturas/km por encima de la media de la Comunidad de Madrid
2012 =>	184	10 veces
2016 =>	78	4 “

5.- Según el Plan Director, en la actualidad se ha sustituido en torno al 44% de la Red de Distribución. (41 kms de los 93 totales). Cuando se llegase al 80% en la sustitución de la Red de Distribución, Canal dejaría de cobrar la Cuota Suplementaria correspondiente al 20% restante.

6.- Decir que las Redes de Distribución y Alcantarillado son y seguirán siendo Municipales, lo que se ha transferido al Canal es su mantenimiento y explotación.

7.- Desde La Hiruela, hasta los vecinos, en esos 93 km de red, solo se factura a los vecinos el consumo de sus contadores, Las pérdidas existentes, que son muchas, las asume el Canal.

8.- Con la firma de los Convenios, el Ayuntamiento de Soto del Real ya no paga ninguna cantidad al Canal por el enganche de agua cuando se necesita.

Está claro que todo esto hay que abordarlo en esta legislatura y los vecinos han decidido que sean ustedes, abórdenlo.

Han mantenido reunión con Canal a las que el GM Popular no ha sido invitado y la importancia del tema requiere la participación de todos.

Toma la palabra el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos y manifiesta:

Por lo que respecta al criterio técnico entiende que no cabe discusión. Hay que afrontar las inversiones.

La presa ha sido abandonada desde su construcción. El “coche” hay que mantenerlo anualmente y no el último año.

Cree que ahora las inversiones van a ser fuertes y nos van a mermar esas cantidades para otras actuaciones prioritarias.

Por lo que al Plan Director se refiere recuerda que el mismo contemplaba la aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana que ya no será tal, por lo que hay que adaptarlo a la nueva situación.

En lo que a los aspectos económicos afecta:

Es una deuda generada por el Canal, que están pagando por igual todos los vecinos, consuman lo que consuman.

De cara al futuro entiende que la gestión integral del Canal no sería la más adecuada. La gestión mixta sería más equilibrada tanto en ingresos como en costes con una renegociación de los convenios.

La gestión municipal no conocemos el coste para el municipio.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta:

Tiene dudas de si están en lo que pasó o no.

En el Pleno anterior por el Partido Popular se pedía al Equipo de Gobierno que mirase al futuro.

En ningún momento se ha criticado la gestión anterior. Se ha limitado a describir la situación actual.

El que se esté debatiendo ahora todo con información precisa es porque no se hizo en su momento con el traspaso de poderes.

Pide que nos miremos un poco en el espejo para ver lo que hemos hecho.

Motivos:

Se pide eficiencia.

Visión estratégica.

La gestión de agua en Soto. No tanto si se trata de una empresa pública o privada.

Canal tiene que cumplir con los requisitos que se le exijan.

Han de mirar más allá de las próximas elecciones.

Por lo que a la visión estratégica se refiere insiste que es un privilegio contar con un recurso natural de esta naturaleza en el municipio.

Siempre han defendido un modelo de gestión eficaz. La empresa privada no les parece que sea la panacea de todo.

Se hace difícil defender lo que argumenta el Señor Peñalver Romero.

Se trata de que defendamos que sea el Ayuntamiento quien controle la gestión.

Trae a colación el hecho que de los 6 millones de euros recaudados 4 millones de euros se los haya llevado el Canal, utilizando nuestras instalaciones.

Estamos en una fase de desbrozar el terreno.

El porqué de la consulta a los vecinos: entiende que es sano y saludable. Los vecinos son inteligentes.

La política puede hacer mucho daño cuando no se explican cosas trascendentales.

Hay cosas que no pueden funcionar por el mero hecho de ser de derechas o de izquierdas.

Hay que analizar todos los aspectos. Se ha hecho una exposición bastante razonada y estructurada.

Necesitan de todos, de la sabiduría de todos, del PP, y de los vecinos.

Están en el punto de conocer si es bueno o no para los vecinos del municipio.

4. POSIBLES ESCENARIOS DE FUTURO EN LA GESTIÓN DEL AGUA

Por parte del Señor alcalde se presenta un esquema de este punto:

El futuro del agua en Soto del Real

Objetivos

- Prioridad: conseguir el control municipal sobre la gestión del agua
- Mejora de las infraestructuras
- Aumento de la autonomía de los recursos propios
- Prestar un servicio de calidad y con respuesta rápida
- Reducción de las tarifas a los vecinos, especialmente a los consumos moderados en los 4 bimestres de excedentes: tarifas de verano e invierno y mayor progresividad

Necesidades

- Fuerte inversión
- Planificación anual de inversiones y mantenimiento
- Nuevo protocolo de trabajo y control

Escenarios

- Gestión integral por parte del Canal (incluida presa y depuración)
 - Gestión municipal compartida con el Canal: Control de la gestión por el Ayuntamiento. Reducción de tarifas
- Gestión propia del Ayuntamiento y ruptura de Convenios con el Canal:
Necesidad de recursos y generación de ingresos. Reducción de tarifas.

A continuación el Sr. Benayas del Álamo manifiesta lo siguiente:

Por lo que se refiere al modelo de gestión de agua por parte del Canal de Isabel II Gestión SA:

Se pregunta si alguien podría entender que el Metro o la Empresa Municipal de Transportes tuvieran 100 millones de euros de beneficios como los tiene el Canal.

Si los tiene es porque realmente se presta el servicio a un coste superior al de su coste real.

Un servicio esencial no se debe gestionar por una empresa que se limite a hacer caja.

Se trataría de revisar los convenios y llegar a un equilibrio.
No se puede hacer negocio con el agua.

Nosotros tenemos la posibilidad de gestionar el recurso directamente.
Si somos capaces de controlar los 500.000 m³ de media que se pierden en fugas y tomas clandestinas de los 800.000 metros cúbicos embalsados, podremos hacer una gestión eficiente.
La actitud de los gobiernos anteriores ha sido de mantenerse detrás de la barrera y no coger el toro por los cuernos y enfrentarse a la realidad.
Para un Concejal lo más cómodo es dar la gestión del agua a una empresa.
El problema es lo que cuesta este servicio.
Van a tratar de gestionarlo de forma más eficiente.
Se seguirán llevando a cabo actuaciones de mantenimiento y renovación de redes.
Durante cuatro años no se han legalizado las tomas de la presa.
Su compromiso es resolver los problemas, no esconderse.

Por lo que a la participación se refiere, ellos estarían encantados en que el PP demostrara con actos esta petición. Se demanda pero luego no se colabora. Cuando se da pie a ello no se participa y así se pone el ejemplo del escenario de Eco Futuros Soto 2030.
Recuerda que el Señor Arias Díez ha participado y se lo agradece mucho.

Es bueno tener diferencias entre los partidos, pero deben ponerse de acuerdo en cuestiones estratégicas como es el modelo de gestión del abastecimiento de agua.
Su propuesta es: tras el diagnóstico, presentar propuestas, y adoptar decisiones claves.
Con el conocimiento que tenemos de la situación actual estamos en disposición de poder tomar decisiones vitales para el futuro del municipio.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en 14 meses como Diputado Autonómico su negociación más dura ha sido la que ha tenido que ver con la paralización de la privatización del Canal de Isabel II Gestión SA.
Su conclusión es que el PP no ha revertido la privatización, la ha dejado en pausa, de cara a un futuro más o menos próximo.
No tiene sentido mantener la estructura de una sociedad anónima cuando hay un Ente Público, Canal de Isabel II, creado en 1.850.

Asumen que van a tener que incluir partidas concretas en los presupuestos actuales y en los venideros.
Las inversiones a realizar no van a ser muy vistosas pero hay que ser coherentes.

Por lo que respecta a la bajada del agua: es sencilla la cuota de aducción es un acuerdo que ha de adoptar el Pleno.

Financiación: Canal de Isabel II Gestión ha ingresado más de 5 millones de euros hasta hoy. No está financiando nada.

La escala de la tarifa del Canal de Isabel II es mucho más progresiva que la del Ayuntamiento.

Tampoco ha dicho que los convenios haya que romperlos.

Se podía haber tomado la iniciativa en materia de inversiones.

Se han hecho unas intervenciones alejadas de la lógica partidista. Lo que les preocupa es cómo solucionar este problema.

Es fundamental contar con la información necesaria para tomar decisiones sensatas. Aun así es posible que se cometan errores.

Es posible que no coincidan con los modelos, pero han tenido claro que hay que tener la información precisa y ordenada.

En réplica el Sr. Peñalver Romero al Sr. Benayas del Álamo cuando afirma que dos personas no habían querido participar en el proyecto Soto Eco Futuro 2030, afirma que intentó quedar con la persona encargada para hacer una entrevista. No le dijo que no, sino que acababa de tener una información importante para este Pleno.

Que se le transmitiese a esa persona que no mienta en su exposición. Cuando dijo que otro miembro del PP había dado luz verde al proyecto cuando no era el caso.

Por su parte la Sra. Rivero Flor del PP siguiendo con el buen tono pide que se mantenga desde el principio hasta el final.

Por lo que a la privatización se refiere puede ser una cuestión insignificante para algunos, ellos no lo comparten.

En su momento mantuvieron un planteamiento responsable y coherente pensando en los vecinos de Soto del Real.

Insiste en lamentar la ausencia de la Arquitecta Técnica.

Al final las decisiones que se toman tienen un coste.

Por eso no les gusta que se consulte todo a los vecinos. Esa mal entendida participación se da por lo que se da. Y no es otro el motivo que no tiene mayoría absoluta.

Hay que tener liderazgo y tomar decisiones.

Pide que no se les critique porque ellos no crean en referendos.

En el tema del agua han marcado tres posturas. Pide que tomen la suya. Si todo lo someten a los vecinos no se equivocarán nunca.

Los convenios firmados en su día fueron los mejores posibles para los sotorrealeños.

Les gustaría que a partir de ahora se les invitase a las reuniones. Sumarán más que restar.

Acto seguido por el Sr. Carretero Bermejo se contesta:

Participación: desde su grupo G. Soto piensa que es posible y bueno. No es una falta de liderazgo si no una valentía.

Es beneficiosa: los miembros de la Corporación pueden ser trece iluminados, si se comparten las ideas con otros 8.000 vecinos seguro que tienen una inteligencia colectiva mayor.

Reitera los objetivos:

Eficiencia, visión estratégica, soberanía de los vecinos sobre sus recursos.

En dúplica el Sr. Benayas del Álamo a la Señora Rivero Flor señala que lleva doce años de Concejal y ocho más de Alcaldesa, y durante veinte años no ha tomado decisiones respecto de la presa ni de las estaciones de tratamiento de agua.

Agradece al Sr. Peñalver Romero su predisposición a participar en el proyecto Soto Eco Futuro 2030. Respecto de la persona encargada de hacerle la entrevista cambiarán a la misma.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta respecto de la falta de liderazgo que de lo que realmente se trata es de cumplir su programa electoral. Recuerda que hay elementos coincidentes en los programas del PSOE, G. Soto y Ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 15 minutos, doy fe.